

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 07/03/2019

Entre: 07/03/2019 y 07/03/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClas de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
-------------------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	--------------	----------------	-----------

15001333300220150009000

Ejecutivo

Sin Subclase de Proceso

NORMA STELLA FORERO  
BERNAL

07/03/2019

07/03/2019

07/03/2019

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP, se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada, conforme lo ordena el artículo 110 del mismo estatuto procesal.

La fijación en lista comprende el término de un

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA